



**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 055-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 13 de febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -  
CHINCHA.**

**VISTO:**

El expediente administrativo N°1219 de fecha 08 de febrero de 2023 y el Memorandum N° 1158-2023/GM/MDPN/DMM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el expediente administrativo N°1219 de fecha 08 de febrero de 2023 la MC GICELA QUISPE TORNERO-JEFE DEL PUESTO DE SALUD EL SALVADOR, pone de conocimiento que, en cumplimiento del Artículo 35° del Decreto Supremo 017-2008-SA, y en razón de que se inició una nueva gestión en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha. Se solicita se designe a un REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD MUNICIPAL mediante una resolución, con el fin de que se conforme la Asamblea General del CLAS EL SALVADOR del Distrito de Pueblo Nuevo-Provincia de Chíncha-Departamento de Ica.

Que, mediante Memorandum N°1158-2023/GM/MDPN/DMM el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha deriva el expediente administrativo N°1219 de fecha 08 de febrero de 2023, referente a la designación mediante Resolución de Alcaldía al representante de la M.D.P.N.-Chíncha para la conformación de la Asamblea General del CLAS EL SALVADOR DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA-ICA, por lo cual se designa a la Sra. NIDIA HUARANCA HUILLCAS, identificada con DNI N°: 44314512, cuya dirección domiciliaria se encuentra en el AA.HH. El Salvador Mz. "B" Lt. 16 del Distrito de Pueblo Nuevo Chíncha.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la señora **NIDIA HUARANCA HUILLCAS** como representante de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo ANTE la **ASAMBLEA GENERAL DEL CLAS EL SALVADOR** del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha-Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR** sin efecto legal, cualquier documento o disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

